



BOLETIN MUNICIPAL N° 059/04

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 28/11/04 al 03/12/04)

DCTO. N° 852 (28-11-2004): Delegando, a partir de las 18:00 horas del día 28 de ----- Noviembre del cte., en la persona del Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. RICARDO GASPAS GUZMAN.-

DCTO. N° 853 (29-11-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. ARROYO, Walter Ernesto, ----- DNI. N° 25.254.956, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 854 (29-11-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. ECHENIQUE MOLINA, ----- Carina Belerminia, DNI. N° 21.592.320, por la suma de \$ 139,00.-

DCTO. N° 855 (29-11-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. NARANJO, Francisco ----- Ramón, DNI. N° 8.043.477, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 856 (29-11-2004): Encomendando a partir de las 18:00 horas del día 29 de ----- Noviembre del año en curso, la atención de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, CPN. Arturo Daniel CASTILLO, mientras dure la ausencia de su titular, Ing. Pablo E: MAGINI.-

DCTO. N° 857 (30-11-2004): Reintegrando a partir del día 30 de Noviembre/2004, a horas ----- 17:00, a sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, Dr. RICARDO GASPAS GUZMAN.-

DCTO. N° 859 (01-12-2004): Aprobando Contrato de Servicios suscripto con la Sra. Olivia ----- Silvia AREDES, DNI. N° 17.638.190, que tendrá vigencia a partir del día 22 de Noviembre del 2004 y caducará el 31 de Diciembre del 2004, cargo vacante producido por el fallecimiento de su señor esposo Sr. Ramón Rosa CONTRERAS, ocurrido el día 25-06-04.-

DCTO. N° 860 (01-12-2004): Cediendo en carácter de donación al Colegio Polimodal N° 29----- Dr. BERNARDO HOYSSAY, 1 Chasis N° 876F00163 de Camión Dodge (Recolector/Residuos) Dominio K-014717, el cual será utilizado como parte de una base para una trituradora de mandíbulas adquiridas por ese establecimiento.-

DCTO. N° 861 (01-12-2004): Autorizando y aprobando, la Contratación Directa por la vía de ----- excepción, de la locación de un Inmueble sito en calle Sarmiento 1122, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de propiedad del Sr. Eduardo BUENADER, DNI. N° 27.496.277, donde habrá de organizarse y funcionar la Escuela Municipal de Nivel Polimodal y adjudicando la Locación del citado inmueble, a favor



del Sr. Eduardo BUENADER, por el término de Tres (3) años, por la suma de \$ 1.500,00.- mensuales.-

DCTO. Nº 862 (01-12-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3806/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante por la que se incluye en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de los niveles educativos Jardín, I Ciclo, II Ciclo, III Ciclo del EGB y Polimodal de las Escuelas Municipales, el eje Temático "Derechos Humanos".

DCTO. Nº 863 (01-12-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3807/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, para la que se dispone la instalación de semáforos en la intersección de Avda. Belgrano y calle Caseros.-

DCTO. Nº 864 (01-12-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3816/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA, celebrado entre la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, para la puesta en marcha de un programa de trabajo conjunto, orientado en generar mecanismos de desarrollo de recursos humanos.-

DCTO. Nº 865 (01-12-2004): Promulgando Ordenanza Nº 3824/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Cancelación de Deudas existentes entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Superior Gobierno de la Provincia de Catamarca, la Secretaría de Vivienda y Desarrollo, el Grupo Arte SRL y Supercanal S.A..-

DCTO. Nº 866 (01-12-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. BERRONDO, Ramón ----- Roque, DNI. Nº 8.040.622, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. Nº 867 (01-12-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Agencia para el Desarrollo ----- Económico de Catamarca, destinado a financiar la entrega de premios del Proyecto NUEVAMENTE, auspiciado por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y patrocinado por la Vice-Gobernación de la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca y autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CATAMARCA, por la suma de \$ 6.000,00.-

DCTO. Nº 868 (01-12-2004): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 233-1, ----- de propiedad del Sr. JORNET, Diego Alfredo, DNI. Nº 20.784.949, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1236 de esta Ciudad Capital, a favor del Sr. HEREDIA, Jorge Ariel, DNI. Nº 25.511.193, con domicilio en calle Gral. Díaz Nº 1728.-

DCTO Nº 869 (01-12-2004): Aprobando Contrato de Servicios suscripto con el Sr. Ramón ----- Eduardo VILLEGAS, DNI. Nº 21.944.582, que tendrá vigencia a partir del día 25 de Noviembre del 2004 y caducará el día 31 de Diciembre del mismo año, para cubrir el cargo vacante por el fallecimiento de su señor padre Dn. Luis Eduardo



VILLEGAS, ocurrido el día 01/12/03 y desempeñará tareas que determinará el Departamento Saneamiento Ambiental, dependiente de la Administración de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO. N° 870 (01-12-2004): Disponiendo Investigación Administrativa, a fin de establecer ----- la verdad real de los hechos ocurridos y deslindar las eventuales responsabilidades, para los empleados del Juzgado de Faltas Municipal N° 2.-

DCTO. N° 871 (PUBLICACION DEMORADA)

DCTO. N° 872 (02-12-2004): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de ----- Administrador del Cementerio Municipal, al Sr. Ramón Edgardo Celestino BUSTOS, DNI. N° 13.141.841, dependiente del área de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO. N° 873 (02-12-2004): Encomendando la atención de la Secretaría de Hacienda y ----- Desarrollo Económico a partir del día 02 de Diciembre del 2004, al Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación, Ing. Pablo Eugenio MAGINI y mientras dure la ausencia de su titular, CPN. Arturo Daniel CASTILLO.-

DCTO. N° 874 (02-12-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. Ramón Humberto ----- CASTRO. DNI. N° 11.079.089, por la suma de \$ 300,00.-

DCTO. N° 875 (02-12-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. ROMERO, Antonia M., - ----- DNI. N° 8.660.822, por la suma de \$ 130,00.-

DCTO. N° 876 (02-12-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. Rosa Azucena SILVA ----- DE LEIVA, DNI. N° 11.982.468, por la suma de \$ 186,00.-

DCTO. N° 877 (02-12-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. BRIZUELA, María ----- Angélica, DNI. N° 6.391.612, por la suma de \$ 300,00.-

DCTO. N° 878 (03-12-2004): Reconociendo los servicios extraordinarios prestados por el ----- personal dependiente de la Administración de Obras Particulares-Área Dirección Ejecutiva del P.U.A., durante los meses de Septiembre y Octubre/04.-

DCTO. N° 879 (03-12-2004): Reconociendo los servicios extraordinarios prestados por el ----- personal dependiente de la Administración de Obras Particulares, realizados durante el mes de Octubre/04.-

DCTO. N° 880 (03-12-2004): Convocando al Concejo Deliberante de la Ciudad de San ----- Fernando del Valle de Catamarca, a Sesiones Extraordinarias, a partir de la fecha, para el tratamiento de proyectos de Ordenanzas y asuntos relacionados con el funcionamiento del propio Municipio y de carácter fiscal, entre otras.-



RESOLUCIONES INTERNAS DE LA
SUB-DIRECCION DE SUMINISTRO.

RESOLUCION INTERNA Nº 035/04: Denegando la Inscripción a la firma ESTRUCTURA –
----- SRL., en el Registro de Proveedores de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, por no cumplir con los requisitos
exigidos por el Reglamento de Contrataciones.--



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

ORDENANZA Nº 3806/04.

INCLUYASE EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), DE LOS NIVELES EDUCATIVOS JARDIN, I CICLO, II CICLO, III CICLO DEL EGB. Y POLIMODAL DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES, EL EJE TEMATICO "DERECHOS HUMANOS".-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- INCLUYASE en el Proyecto Educativo Institucional (PEI.) de los niveles -
----- educativos Jardín, I Ciclo, II Ciclo, III Ciclo del EGB y nivel Polimodal de
las Escuelas Municipales, el eje Temático "Derechos Humanos".-

ARTICULO 2º).- LOS "Derechos Humanos" se incorporarán como Eje Temático en los
----- espacios curriculares que sean considerados pertinentes dentro del proyecto
Curricular Institucional.-

ARTICULO 3º).- EN caso de que no existen Espacios Curriculares pertinentes, se preverá la
----- creación de Talleres de Reflexión o Talleres de Investigación en función de
la Temática "Derechos Humanos" y la misma deberá ser incorporada como contenido
transversal en todos los módulos pertenecientes a las Ciencias Sociales o Humanas.-

ARTICULO 4º).- EL órgano de aplicación de la presente Ordenanza, será la Secretaría de
----- Cultura y Educación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, a través del área que corresponda.-

ARTICULO 5º).- SE autoriza a la Municipalidad a que realice Convenios con diferentes
----- Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales que trabajen los
contenidos de Derechos Humanos en sus diferentes direcciones y dimensiones, conforme sea
necesario, en función de lo que expresa el artículo 3º.-

ARTICULO 6º).- A los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza, los docentes
----- deberán recibir una capacitación para el abordaje correcto de los
contenidos, conforme a cada nivel escolar por parte de los organismos especializados.-

ARTICULO 7º).- EL marco teórico utilizado para el tratamiento de los Derechos Humanos, -
----- deberá provenir de autores latinoamericanos que aborden la temática o tener
una perspectiva que contemple la realidad de América Latina.-

ARTICULO 8º).- A los efectos de dar cumplimiento a la presente, los docentes deberán:



- Proporcionar a los alumnos documentación, literatura y bibliografía sobre Derechos Humanos de acuerdo al tema seleccionado en función del nivel al cual esté dirigido.-
- Realizar la muestra de producciones gráficas, radiales y/o audiovisuales (informes radiales, revistas, notas periodísticas, etc.) y videos, películas, documentales, etc.-
- Propiciar la conformación de grupos de trabajo de análisis crítico sobre las temáticas abordadas.-
- Proporcionar la elaboración de Trabajos sobre Derechos Humanos, realizados por los alumnos.-
- Generar la exposición o muestra de los trabajos elaborados por los alumnos

ARTICULO 9°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Cultura ----- y Educación, promoverá instancias de exposición pública y publicidad de los trabajos realizados por los alumnos de los diferentes niveles en cuanto a la temática Derechos Humanos.-

ARTICULO 10°).- EN caso de que los trabajos de investigación y las instancias de taller ----- propicien la producción de material bibliográfico, el Departamento Ejecutivo Municipal, gestionará la publicación de las producciones seleccionadas a tal fin.-

ARTICULO 11°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Catorce Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA N° 3806/04.

Expte. CD. N° 480-P-04

Expte. D.E. N° 9512-C-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

DECRETO N° 862/05.

Expte. N° 9512-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3806/04, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3806, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, con fecha 14 de Octubre del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

ORDENANZA N° 3807/04.

DISPONIENDO LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA AINTERSECCION DE AVDA. BELGRANO Y CALLE CASEROS.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- DISPONGASE la instalación de semáforos en la intersección de Avda. ----- Belgrano y calle Caseros.-

ARTICULO 2°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de ----- competencia, realizará el estudio de factibilidad, incorporando al Cronograma y Plan de Ejecución de Obras en el Presupuesto del Año 2005.-

ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del -- ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA N° 3807/04.-
EXPTE. N° 489-A-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2004.-

DECRETO Nº 863/04.

EXPTE. Nº 9484-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3807/04, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3807, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 21 de Octubre del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -
----- ARCHIVESE.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI
